

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



Boletín 16 de mayo del 2024

CIERRES PROGRAMADOS



ANTIOQUIA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Arboletes – Puerto Rey	82+0000 y el 82+0015	Autorizar en la vía Arboletes – Puerto Rey, Ruta Nacional 9002, entre el PR82+0000 y el PR83+0000, en el Departamento de Antioquia, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia, las siguientes medidas: * Cierre total entre el PR82+0000 y el PR82+0015. * Restricción al tránsito de buses y camiones entre el PR82+0015 y PR83+0000.	Resolución numero 03910 del 30 de octubre 2023 Por medio de la cual modifica la Resolución 03804 del 24 de octubre de 2023: “Por medio de la cual se autoriza la restricción en la vía Arboletes – Puerto Rey, Ruta Nacional 9002	* Sentido Montería – Arboletes: Los vehículos provenientes de Montería través de la ruta 7401 y que tomen la ruta 9002 hacia Arboletes o San Juan de Urabá deben girar a la izquierda en el PR 83+000 para tomar la ruta 90ANA (variante arboletes). Sobre la variante, al ingresar al primer Round Point lo vehículos que se dirijan a Arboletes tomarán la primera salida, los vehículos que se dirijan en dirección de San Juan de Urabá tomaran la segunda salida hacia el sur occidente. * Sentido Arboletes – Montería: Los vehículos provenientes del Centro de Arboletes a través de la carrera 30 con destino Montería – San Juan de Urabá deberán continuar por la carrera 30 hasta conectar con la variante (vía 90ANA) y girar hacia la derecha hacia San Juan de Urabá o girar hacia la izquierda hacia Montería
Bolombolo - Santafé de Antioquia	*72+0200 y el 5+0840	1. Restricción al paso de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 52 toneladas. 2. Velocidad máxima de circulación de 20 km/h. 3. Restricción al paso de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 3,4 toneladas, en los siguientes horarios: a) Viernes de 14:00 horas a 21:00 horas. b) Sábados de 08:00 horas a 16:00 horas	RESOLUCIÓN NÚMERO 00624 DEL 08 MARZO 2024 por “Por medio de la cual se estipulan medidas de restricción vehicular en las vías Bolombolo - Santafé de Antioquia, R2 y Santafé de Antioquia - Puente Aurra	* Para peatones y para vehículos tipo: bicicletas, motocicletas y motocarros: – El Puente Paso Real, ubicado en la vía Santafé de Antioquia - Puente Aurra, Ruta Nacional 6204, entre el PR6+0280 y el PR6+0604. * Para vehículos tipo automóvil, microbuses, buses, camionetas y vehículos de carga con peso bruto vehicular igual o inferior a 52 toneladas:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



ANTIOQUIA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Santafé de Antioquia - Puente Aurra	6+0280 y el 6+0604	Autorizar en la vía Santafé de Antioquia - Puente Aurra, Ruta Nacional 6204, (Puente Paso Real), las siguientes medidas: * Restricción al paso de camionetas con capacidad de carga superior a 3.5 toneladas, vehículos de carga, buses, microbuses y vans de más de 8 pasajeros. * Paso uno a uno para los vehículos tipo automóviles, motocicletas, vans de máximo 8 pasajeros y camionetas de máximo 3.5 toneladas	RESOLUCIÓN NÚMERO 01250 DEL 18 ABRIL 2024 Por medio de la cual se modifica la Resolución 04061 del 10 de noviembre de 2023: "Por medio de la cual se estipulan medidas de restricción vehicular en las vías Bolombolo - Santafé de Antioquia, Ruta Nacional 25B02 y Santafé de Antioquia - Puente Aurra, Ruta Nacional 6204, Departamento de Antioquia"	No hay

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Puente Aurra - Medellín	16+0000 y el 71+0000	Restricción de vehículos tipo: camionetas, buses, busetas, colectivos y camiones de todas las categorías	Resolución número 03568 del 08 octubre de 2023	Medellín – La Estrella – Amagá – Bolombolo – Anzá – Santa Fé de Antioquia.

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Bolombolo – Santafé de Antioquia	72+0015 y el 72+0316 Puente sobre el río Tonúsco	Por la cual se autoriza el cierre total de unos sectores del Sistema Nacional de Carreteras a cargo de la Nación	RESOLUCIÓN NÚMERO 04502 DEL 09 DICIEMBRE 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Para peatones y para vehículos tipo: bicicletas, motocicletas y motocarros: – El Puente Paso Real, ubicado en la vía Santafé de Antioquia - Puente Aurra, Ruta Nacional 6204, entre el PR6+0280 y el PR6+0604. • Para vehículos tipo automóvil, microbuses, buses, camionetas y vehículos de carga con peso bruto vehicular igual o inferior a 52 toneladas: – Vía provisional ubicada entre el PR72+0200 de la Ruta Nacional 25B02 y el PR5+0840 de la vía Nacional 6204, cuya longitud es de 640 metros.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



ANTIOQUIA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
La Mansa - Primavera	49+160 y el 49+390	Restringir el tránsito de vehículos con configuración C3, C4, C2S1, C2S2, C2S3, C3S1, C3S2, C3S3, C2R2, C2R3, C3R2, C3R3, C4R2, C4R3, C4R4, C2B1, C2B2, C2B3, C3B1, C3B2, C3B3, C4B1, C4B2, C4B3 y configuraciones superiores diferentes a las establecidas en las Resoluciones 4100 del 28 de diciembre de 2004 y 2888 del 14 de octubre del 2005	Resolución 01488 del 03/04/2024 "Por medio de la cual se toman algunas medidas sobre tránsito vehicular en la vía La Mansa - Primavera"	<ul style="list-style-type: none"> • Bolombolo – La Pintada – Primavera – Medellín. • Bolombolo – Santa Fé de Antioquia – Medellín. .

ARAUCA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Corocoro - Arauca	44+0284	Cierre total programado	Resolución 02571 Del 28/07/2023 Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 03771 del 10 de octubre de 2022: "Por la cual se autoriza la restricción para vehículos de carga en la vía Corocoro - Arauca (Puente Internacional José Antonio Páez), Departamento de Arauca", y se dictan otras disposiciones.	No hay

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



BOYACÁ

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
vía terciaria Vado Hondo - Labranzagrande	41+350 y el 41+ 500	: Modificar la Resolución No. 03614 del 27 de septiembre de 2022, la cual para todos los efectos quedará así: Autorizar en la vía terciaria Vado Hondo – Labranzagrande, identificada con código 51670, entre el K41+350 y el K41+500, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta que se supere la emergencia, las siguientes medidas: 1. Restricción al paso de vehículos de carga con categoría superior a C2. 2. Restricción al paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 25 toneladas.	RESOLUCIÓN NÚMERO 01322 DEL 23 ABRIL 2024 Por medio de la cual se modifica la Resolución 03614 del 27 de septiembre de 2022: "Por la cual se autoriza la restricción para vehículos de carga en la vía terciaria Vado Hondo - Labranzagrande, identificada con código 51670, entre el K41+350 y el K41+ 500, Departamento de Boyacá." y se dictan otras disposiciones	Bogotá – El Sisga – Guateque – Aguacalara - Monterrey – Aguazul, para vehículos con peso bruto vehicular inferior a 30 toneladas. – Sogamoso – El Crucero – Aguazul para vehículos con peso bruto vehicular inferior a 32 toneladas. – Sogamoso – El Crucero – Aguazul para vehículos categorías C3S2 y C3S3, que circulen sin carga".
Cruce (Dos y Medio) - Otanche,	55+0800 y 56+0000	Cierre parcial		No hay
Dos y medio - Otanche	93+160	Cierre parcial	Resolución 00458 del 23/02/2024 Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el Puente sobre la Quebrada Agua Blanca	No hay
Belén - Sàcama	30+300	Cierre para vehículos de carga peso bruto vehicular superior a 30 toneladas	Resolución 128 del 19/01/2023 "Por la cual se autoriza la restricción".	No hay

BOYACÁ Y CASANARE

El Crucero - Aguazul	r PR16+0000 y el PR107+0200	1. Restricción al paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 32 toneladas, entre el PR16+0000 y el PR107+0200. 2. Restricción al paso de vehículos de carga con categorías superiores a C3S3, entre el PR16+0000 y el PR107+0200. 3. Paso uno a uno con velocidad máxima de circulación de 20 km/h, entre el PR79+0600 y el PR82+0000 y entre el PR84+0100 y el PR85+0800. Página 3 de 3 4. Restricción al paso de vehículos que superen las dimensiones establecidas en la Resolución 4100 del 2004, expedida por el Ministerio de Transporte, entre el PR79+0600 y el PR82+0000 y entre el PR84+0100 y el PR85+0800. 5. Restricción de la velocidad de circulación, sobre los puentes metálicos ubicados entre el PR79+0600 y el PR82+0000 y entre el PR84+0100 y el PR85+0800, a máximo 10 km/h	Resolución número 01111 del 10 abril 2024 que modifica la Resolución 01045 del 06 abril del 2024 Por medio de la cual se autorizan unas medidas de restricción al tránsito de vehículos de carga en la vía El Crucero - Aguazul	- Para vehículos con peso bruto vehicular inferior a 52 toneladas, vehículos con configuraciones: C2- R2, C3-R2, C2-S2, C2-S3, C3-S2 y C3-S3 cuyo peso bruto vehicular sea inferior al peso definido en la Resolución 4100 de 2004 y vehículos con ancho inferior a 3.6 metros, la vía Bogotá - Villavicencio - Yopa
----------------------	-----------------------------	---	---	--

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



CAUCA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Rionegro – Tacueyó (vía secundaria)	r 1+100	Restringir el tránsito de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior 3,4 toneladas	Resolución 01520 de 05/05/2022 por la cual se autoriza la restricción de vehículos de carga.	Tacueyo – Toribio – vereda Rio Negro con una longitud de 25 km Red Terciaria Corinto - Boquerón – Soto – La Luz con una longitud de 25,68 km
Mojarras - Popayán	75+300 y 75+0600	Dejar sin efectos lo dispuesto en la Resolución No. 02009 del 15 de junio de 2023: "Por medio de la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en unas vías del Sistema Nacional de Carreteras a cargo de la Nación y se dictan otras disposiciones"; así como las Resoluciones Nos. 04058 del 10 de noviembre de 2023; 04064 del 12 de noviembre de 2023 y 04152 del 18 de noviembre de 2023. Lo anterior, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución	Resolución No 04267 del 24 noviembre de 2023, Por medio de la cual se deja sin efectos la Resolución No. 02009 del 15 de junio de 2023: "Por medio de la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en unas vías del Sistema Nacional de Carreteras a cargo de la Nación y se dictan otras disposiciones" y los actos administrativos que la modifican o sustituyen.	No hay
Santander de Quilichao - Rio desbaratado	18+500	Cierre total	Resolución 00181 del 26/01/2024 "Por el cual se autoriza un cierre total"	Caloto – Guachené – Puerto tejada – Padilla – Miranda.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



CASANARE

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
El Crucero - Aguazul	87+000 y el 87+0100	- Para vehículos de carga con peso bruto vehicular inferior a 3 toneladas, la vía La Depresión - La Sierra - Rosas.	Resolución 02758 Por la cual se modifica la Resolución No. 01415 del 26 de abril de 2022, "Por la cual se autoriza el cierre total	No hay
Sácama - La Cabuya	0+000 y el 32+080 -	- Para vehículos particulares, buses y vehículos de carga con configuración C3 o inferiores, la vía Pasto - San Francisco - Mocoa - Pitalito - Popayán.	Resolución 02057 Por la cual se autoriza la restricción para el paso de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 52 toneladas en la vía Sácama - La Cabuya	No hay
Yopal - Paz de Ariporo	Puente Ramón Donato Pérez 56 y 57	Autoriza el cierre parcial en puente Militar	Resolución 01071 por la cual se autoriza el cierre hasta que sea superada la novedad que se presenta	No hay
La Cabuya - Saravena	117+0350 y el 117+0400	restringiendo por completo el paso de vehículos por el carril derecho sentido La Cabuya - Saravena	Resolución No. 01928 del 10 de junio de 2023, "Por el cual se autoriza un cierre parcial"	No hay
Yopal - Paz de Ariporo	Puente Cravo Sur (La Cabuya) 2+0385	Restringir el tránsito para vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 52 toneladas, ancho superior a 3.75 metros, altura superior a 4.30 metros y/o longitud superior a 25.76 metros Para los casos en los que la carga sea extra dimensionada y apliquen los permisos establecidos en el capítulo II de la Resolución 4959 de 2006 expedida por el Ministerio de Transporte relativos a permisos de transporte de carga extra dimensionada (ordinarios y permisos con formalidades plenas).	Resolución 001605 por la cual se modifica la Resolución N° 06760 de 30/09/2016	No hay

CÓRDOBA

Puerto Rey - Montería	63+500 y el 64	Restringir el tránsito de vehículos de carga con peso superior a 3,5 toneladas	Resolución 04382 del 22/11/2022 "Por la cual se toman unas medidas sobre el tránsito en la vía Puerto Rey - Montería	Puente Segundo centenario, ubicado en la calle 41 de la ciudad de Montería
-----------------------	----------------	--	--	--

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



CUNDINAMARCA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Zipaquirá - Ubaté	31+0450 y el 31+0951	dejar sin efectos lo dispuesto en la Resolución No. 02009 del 15 de junio de 2023: "Por medio de la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en unas vías del Sistema Nacional de Carreteras a cargo de la Nación y se dictan otras disposición	Resolución 00173 del 26/01/2023 Por la cual se modifica la Resolución No. 03394 del 12 de septiembre de 2022, "Por la cual se autoriza el cierre parcial de la vía	Segunda calzada construida de la variante Portachuelo Casablanca.
	31+0450 y el 31+0950	Por medio de la cual se deja sin efectos lo dispuesto en la Resolución No. 03394 del 12 de septiembre de 2022	Resolución 02826 del 18/08/2023,	No hay
	0+0400 y el 9+0150	Cierre total autorizado de 22:00 horas a 04:00 horas del día siguiente	Resolución 00580 del 17/02/2023 Por el cual se autoriza un cierre total	No hay
Bogotá - Villavicencio	0 y el 86	<p>Autorizar en la vía Bogotá - Villavicencio, Ruta Nacional 4006, entre el PR0+0000 y el PR86+0000, Departamentos de Cundinamarca y Meta, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta que se cuente con condiciones que permitan el tránsito seguro de los vehículos objeto de restricción, las siguientes medidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Restricción al paso de vehículos cuyo peso bruto vehicular sea superior a 52 toneladas (sin tolerancia) 2. Restricción al paso de vehículos con configuraciones: C2-R2, C3-R2, C2-S2, C2-S3, C3-S2 y C3- S3 que superen los pesos brutos vehiculares definidos en la Resolución 4100 de 2004 (Sin tolerancia positiva), expedida por el Ministerio de Transporte. 3. Restricción al paso de vehículos de carga con ancho superior a 3.60 metros. 4. Restricción a vehículos tipo camas cunas que tengan una altura menor a 60 cm. 5. Restringir para los vehículos de carga, la velocidad máxima de circulación sobre los puentes metálicos tipo Arrow 1 y 2, a 5 km/h. 	<p>Resolución 03883 del 26/10/2023 Por medio de la cual se modifica la Resolución 02472 del 22 de julio de 2023: "Por medio de la cual se autoriza el cierre total de la vía Bogotá - Villavicencio, Ruta Nacional 4006, entre el PR46+0100 y el PR50+0100, Departamento de Cundinamarca".</p>	<p>Vehículos con peso bruto vehicular inferior a 30 toneladas: Bogotá– El Sisga– Mchetá– Guateque– Santa María– San Luis de Gaceno– El Secreto– Agua clara– Villanueva– Barranca de Upía– Paratebueno– Cumaral– Restrepo– Villavicencio.</p> <p>vehículos con peso bruto vehicular inferior a 52 toneladas: Bogotá– Tunja– Sogamoso – Pajarito – Aguazul – Monterrey - Villanueva – Barranca de Upía – Paratebueno – Cumaral – Restrepo – Villavicencio.</p>

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



CUNDINAMARCA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Bogotá - Villavicencio	46+0100 y el PR50+0100,	Por medio de la cual se modifica la Resolución 02472 del 22 de julio de 2023: "Por medio de la cual se autoriza el cierre total	Resolución 02771 del 14/08/2023, Modificar la Resolución No. 02472 del 22 de julio de 2023, la cual para todos los efectos	<p>1. Restricción al paso de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 48 toneladas para la configuración C3S2 y restricción al paso de vehículos de carga con peso bruto vehicular mayor a 52 toneladas para la configuración C3S3 y superiores, entre el PR46+0100 y el PR50+0100.</p> <p>2. Restricción al paso de vehículos de carga con ancho superior a 3 metros.</p> <p>3. En caso de que se presenten lluvias intensas en la zona, vibración excesiva de la estructura, avenidas torrenciales por la quebrada el Naranjal, sismos en la zona, deslizamientos entre el PR58+0000 y el PR64+0000, afectación de la calzada en el PR43+0000 o Caída sobre el cauce de los estribos de los puentes colapsados que amenace la integridad de las pilas 1, 2 y 3 del puente en servicio, se podrá proceder al cierre preventivo de la vía.</p>
Dindal - Caparrapí	0+000 y el 0+070	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre parcial, con paso de vehículos uno a uno por el centro del puente. • Restricción de la velocidad de circulación a máximo a 10 km/h. • Restricción al paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 20 toneladas, altura superior a 5.20 metros y ancho de más de 3.50 metros. 	Resolución 03960 del 01/11/2023 "Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular sobre el Puente el Dindal"	No hay
Villeta - Bogotá	145+000	<ul style="list-style-type: none"> • Autorizar el cierre parcial de la vía Villeta- Bogotá • Cierre total del puente central, sentido El Rosal – Bogotá, hasta que se lleven a cabo las obras que permitan mejorar las afectaciones y patologías encontradas en el puente. 	Resolución numero 00762 del 18/03/2024	No hay

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



CUNDINAMARCA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Bogotá - La vega - Villeta	Peaje el caiquero kilómetro 60+00 (PR85+00) costado norte y en el kilómetro 68+750 (PR 68+605)	Cierres de vía parciales de 30 minutos aproximadamente y dando paso al flujo vehicular durante 15 minutos en ambas calzadas, por descargue de material de taludes		No hay
Fusagasugá - Silvania - Bogotá (Bosa)	119+0350 y el 119+0460	Autorizar el cierre parcial de la calzada derecha	Resolución número 00626 del 08 marzo 2024 por medio de la cual se autoriza el cierre parcial de la calzada derecha de la vía Fusagasugá - Silvania - Bogotá (bosa) departamento de Cundinamarca.	No hay
Bogotá Girardot	0+0000 Puente Mariano Ospina Pérez	Restringir el paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 5 toneladas en el puente Mariano Ospina Pérez, ubicado en la vía Bogotá – Girardot, Ruta Nacional 4005, en el PR0+0000, Departamentos de Cundinamarca y Tolima, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución por término indefinido.	Resolución N°02047 "Por medio de la cual modifica la Resolución 01826 del 01 de junio de 2023: "Por medio de la cual se autoriza la restricción al tránsito de vehículos de carga categorías III, IV y V sobre el Puente Mariano Ospina Pérez, localizado la vía Bogotá - Girardot, Ruta Nacional 4005, Departamentos de Cundinamarca y Tolima".	Desvío por Nariño: Los vehículos que van de Flandes a Girardot o Tocaima deben ingresar a la vía Chicoral, tomar el intercambiador hacia Nariño (San Rafael – peaje Chicoral), luego el intercambiador hacia Girardot (puente Enrique Santos) y desviarse en la calle 40 hacia Girardot o seguir su trayecto hacia Tocaima por la ruta Nacional Girardot-Tocaima. * Desvío por ruta de Vía 40 Express: Los vehículos que van de Flandes hacia Tocaima deben ingresar a la variante de Girardot, hacer el retorno en la Ruta Nacional Soacha-Girardot (4005), antes del ingreso a Nilo, y luego circular por la vía nacional Ricaurte – Girardot para desviar por la calle 10 y seguir su trayecto por la Ruta Nacional Girardot-Tocaima.
Zipaquirá - Ubaté	28+0200 y el 67+1134	Por medio de la cual se Prorrogar el plazo otorgado en el artículo primero de la Resolución No. 03505 de 2023 hasta el día 06 de marzo de 2025, en lo que refiere al cierre parcial de la vía Zipaquirá - Ubaté, Ruta Nacional 45A04, entre el PR28+0200 y el PR67+1134, Departamento de Cundinamarca, de lunes a jueves las 24 horas del día y de viernes a domingo entre las 05:00 horas y las 19:00 horas.	RESOLUCIÓN NÚMERO 00588 DEL 06 MARZO 2024	No hay

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



CUNDINAMARCA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Variante Portachuelo – Casablanca	0+0250 y el 7+0000	Por medio de la cual Prorrogar el plazo otorgado en el artículo primero de la Resolución No. 03504 de 2023 hasta el día 06 de marzo de 2025, en lo que refiere al cierre parcial de la vía Variante Portachuelo – Casablanca, Ruta 45ACND, entre el PR0+0250 y el PR7+0000, Departamento de Cundinamarca, de lunes a domingo entre las 06:00 horas y las 19:00 horas.	RESOLUCIÓN NÚMERO 00587 DEL 06 MARZO 2024	No hay

CUNDINAMARCA Y BOYACÁ

Ubaté – Puente Nacional	0+000 y el PR48+0000	Por medio de la cual se Prorrogar el plazo otorgado en el artículo primero de la Resolución No. 03506 de 2023, hasta el día 06 de marzo de 2025, en lo que refiere al cierre parcial de la vía Ubaté – Puente Nacional, Ruta Nacional 45A05, entre el PR0+000 y el PR48+0000, Departamentos de Boyacá y Cundinamarca, de lunes a jueves las 24 horas del día y de viernes a domingo entre las 05:00 horas y las 19:00 horas.	RESOLUCIÓN NÚMERO 00589 DEL 06 MARZO 2024	No hay
-------------------------	----------------------	--	---	--------

CUNDINAMARCA Y META

Bogotá - Villavicencio S	46+0100 y el 50+0100	Autorizar en la vía Bogotá - Villavicencio, Ruta Nacional 4006, entre el PR0+0000 y el PR86+0000, Departamentos de Cundinamarca y Meta, hasta que se cuente con condiciones que permitan el tránsito seguro de los vehículos objeto de restricción, las siguientes medidas	Resolucion 03116 del 08/09/2023, Por medio de la cual se modifica la Resolución 02472 del 22 de julio de 2023: "Por medio de la cual se autoriza el cierre total de la vía Bogotá - Villavicencio.	1). Restricción al paso de vehículos categoría C3-S2 con peso bruto vehicular superior a 48 toneladas (sin tolerancia), vehículos de carga categoría C3-S3 y superiores, cuyo peso bruto vehicular sea mayor a 52 toneladas (sin tolerancia) 2). Restricción al tránsito de vehículos de transporte de pasajeros sentido Bogotá - Villavicencio, entre las 16:00 horas y las 03:00 horas del día siguiente y sentido Villavicencio - Bogotá, entre las 18:00 horas y las 05:00 horas del día siguiente. 3). Restricción al paso de vehículos de carga con ancho superior a 3.00 metros.
--------------------------	----------------------	--	--	---

CESAR

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
La Mata - San Roque	44+610 y el 44+622	Cierre total autorizado	Resolución 00753 del 01 de Marzo de 2023 "Por el cual se autoriza un cierre total"	Calzada Sur entre el km 44+550 y el km 44+690

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



CESAR

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Valledupar – La Paz	Valledupar – La Paz, Ruta Nacional 80CSA	Autorizar el cierre total de la vía Valledupar – La Paz, Ruta Nacional 80CSA, los días: 14, 21, 28 de abril de 2024; 05, 12, 13, 19, 26 de mayo de 2024; 02, 03, 09, 10, 16, 23, 30 de junio de 2024; 01, 07, 14, 21, 28 de julio de 2024; 04, 11, 18, 19, 25 de agosto de 2024; 01, 08, 15, 22, 29 de septiembre de 2024; 06, 13, 14, 20, 27 de octubre de 2024; 03, 04, 10, 11, 17, 24 de noviembre de 2024; 01, 08 y 15 de diciembre de 2024, en el horario comprendido entre las 05:30 horas y las 09:00 horas para la realización de la actividad deportiva denominada CICLOVÍA EN MARCHA, solicitada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR.	RESOLUCIÓN NÚMERO 01152 DEL 12 ABRIL 2024 Por medio de la cual se autoriza el cierre total de la vía Valledupar – La Paz, Ruta Nacional 80CSA, para la realización de la actividad deportiva denominada “CICLOVÍA EN MARCHA”, solicitado por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL CESAR.	La Paz – Valledupar, Ruta Nacional 8004
Aguaclara - Río de Oro	14+0200	Resolución 00198 del 31 de enero de 2023 autorizar un cierre total 1. Del 06 de febrero de 2023 hasta el 15 de febrero de 2023, las 24 horas del día. 2. Del 16 de febrero de 2023 hasta el 19 de febrero de 2023, en el horario comprendido entre las 20:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente. Parágrafo: La Unión Temporal Peajes Nacionales, debe mantener habilitado 1 carril para la circulación de los vehículos.	Por la cual se autoriza el cierre de un carril de la vía	No hay

CALDAS Y CUNDINAMARCA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Honda - Río Ermitaño	33+0353 y el 34+0000	Autorizar en la vía Honda - Río Ermitaño, Ruta Nacional 4510, entre el PR33+0353 y el PR34+0000, Departamentos de Caldas y Cundinamarca, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y hasta que se supere la emergencia, las siguientes medidas: 1. Cierre parcial. 2. Restricción al paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 5,5 toneladas. 3. Restricción al paso de vehículos de carga categorías C2, C3, C4, C2S1, C2S2, C3S1, C3S2, C3S3 y superiores.	Resolución Número 00029 Del 10 Enero 2024 Por medio de la cual se modifica la Resolución 006805 del 13 de diciembre de 2019: “Por la cual se toman algunas medidas sobre el tránsito vehicular en el puente Puerto Salgar localizado en la vía Honda - Río Ermitaño, Ruta Nacional 4510, desde el PR33+0353 hasta el PR34+0000, en jurisdicción de la Dirección Territorial INVIAS Tolima Por la cual se autoriza el cierre de un carril de la vía	Los vehículos que provengan desde Tolima, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y el resto de la zona sur hacia los Departamentos de Antioquia, Santander, deben tomar en la glorieta ubicada en el PR26+0600 de la Ruta 4510 conocida como Glorieta Variante Purino - Koran hacia la derecha, para dirigirse a la Variante La Dorada - Puerto Salgar, Ruta Nacional 45CLB, desde el PR0+0000 al PR13+0660, donde a continuación encontrarán la intersección en la Glorieta El Koran, en la cual se pueden volver a incorporar a la vía Puerto Salgar - Río Ermitaño, Ruta Nacional 4510, en el PR38+0200. Los vehículos que provengan desde los Departamentos de Antioquia, Santander y se dirijan hacia los Departamentos de Cundinamarca, Tolima, Caldas, Quindío, Risaralda y el resto de la zona sur del país, deben tomar la glorieta ubicada en el PR38+0200 de la vía Puerto Salgar - Río Ermitaño, Ruta Nacional 4510, conocida como Glorieta el Koran hacia la izquierda, para luego dirigirse por la Variante La Dorada - Puerto Salgar, Ruta Nacional 45CLB, desde el PR13+0660 hasta el PR0+00000, donde luego se encontrarán con la intersección en la Glorieta Variante Purino - Koran, en la cual vuelven a tomar la Ruta Honda - Río Ermitaño, Ruta

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



HUILA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
La Plata - Guadalejo	74 y 76	Resolución 02766 del 28/07/2022 Por el cual se autoriza un cierre total		Tunja – Duitama – Sogamoso – Pajarito – Aguazul.
Altamira – Gabinete	24+200 y el 31	Cierre total	Resolución 0136 por la cual se autoriza el cierre por remoción en masa en la ladera superior de la vía.	Orrapihuasi – Depresión el Vergel – Florencia. - Para camionetas y camperos la vía terciaria Betania – Recinas.
Pitalito - Garzon	20+400 y el 22+100	Cierre total para vehiculos de carga desde C3 hasta C3S3 desde 06:00 horas hasta 18:00 horas	restricción en la vía Río Mazamorra - Sombrerillos, Ruta Nacional 2002, en el PR110+0290, Departamento del Huila".	No hay
Río Mazamorra - Sombrerillos	110+0280 - 110+0500	Cierre total y restricción de vehículos articulados, vehículos tipo doble troque y buses de más de 11 metros	Resolución 01061, Por la cual se autoriza cierre total y restricción de vehículos articulados, vehículos tipo doble troque y buses de mas de 11 metros.	Patico - Candelaria - La Plata - Puerto Nolasco - Laberinto - Garzon - Altamira - Pitalito.

MAGDALENA

Plato – Salamina (vía secundaria)	98 y el 101+100	Cierre total programado las 24 horas del día	Resolución 02314 del 11/07/2023 Por la cual se autoriza el cierre total	vía que inicia en el PR98+0000 y llega a la Carrera 13 del Municipio de Salamina
Vía Paso Nacional por Aracataca	43+000 y el 44+000	vía Paso Nacional por Aracataca	Resolución 01780 del 30/05/2023 "Por medio de la cual se autoriza el cierre total de la vía Paso Nacional por Aracataca	* Norte – Sur, Carrera 1 hasta la calle 3ª, la carrera 3 y retornar a la vía nacional Fundación - Aracataca. * Sur - Norte, Carrera 3 hasta la calle 3ª, la carrera 1 y retornar a la vía nacional Fundación - Aracataca.

META

Pipiral - Villavicencio	40+0500 y el 42+0740	Cierre total entre las 20:00 horas y las 04:00 horas del día siguiente Cierre parcial entre las 04:00 horas y las 20:00 horas	Resolución 04156 del 04/11/2022 por la cual se modifica la Resolución 04012 Por la cual se autoriza el cierre total	Bogotá – Villavicencio, Ruta Nacional 4006.
-------------------------	----------------------	--	---	---

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



N/SANTANDER

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Pamplona - Cúcuta	70+800	Cierre total	Resolución 01730 del 26/05/2023 "Por el cual se autoriza un cierre total y parcial"	• Cúcuta - Bucaramanga - Ocaña
Zulia - Cúcuta	59+0413	Autorizar el cierre total del antiguo puente "Mariano Ospina Pérez",	Resolución 02818 del 18/08/2023, Por medio de la cual se autoriza el cierre total en la vía	No hay
Vía Sardinata – El Zulia - Cúcuta	59+0013 y el 59+0529	Restringir el paso a un solo vehículo de carga a la vez de las categorías C2 y superiores, sobre el puente Mariano Ospina Pérez, ubicado en la vía Sardinata – El Zulia – Cúcuta, Ruta Nacional 7009, Departamento de Norte de Santander, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta que se realicen las obras que permitan el paso simultáneo de este tipo de vehículos.	Resolución 01111 del 30/03/2023, Por la cual se autoriza la restricción en el puente Mariano Ospina Pérez	No hay
Ocaña - Alto del Pozo	68+0534	Autorizar el cierre parcial en la vía Ocaña - Alto del Pozo, Ruta Nacional 7008, en el PR68+0534, Departamento de Norte de Santander, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta que se supere la emergencia.	Resolución número 03622 del 10 octubre 2023, Por medio de la cual se autoriza el cierre parcial en la vía Ocaña - Alto del Pozo, Ruta Nacional 7008, en el PR68+0534, Departamento de Norte de Santander.	Cúcuta – Pamplona – Bucaramanga – San Alberto – Aguachica – Ocaña.
Ocaña - Alto del Pozo	49+0287 y el 51+0918	Cierre parcial	Resolución número 04065 del 12 noviembre 2023, Por medio de la cual se modifica la Resolución 01812 del 31 de mayo de 2023: "Por medio de la cual se autoriza el cierre total de la Vía Ocaña - Alto del Pozo, Ruta Nacional 7008, entre el PR47+0500 y el PR52+0500	No hay

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



SANTANDER

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Los Curos - Málaga	87+0600 y el 95+0490	Autorizar el cierre parcial de la vía Málaga - Los Curos, Ruta Nacional 55ST02, entre el PR70+0075 y el PR95+0070, en el Departamento de Santander, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución hasta que se lleven a cabo las obras que permitan superar la emergencia. Según las necesidades de la obra, se podrán realizar cierres totales de máximo 40 minutos.	Resolución número 03904 del 30 octubre 2023 Por medio de la cual modifica la Resolución 01208 del 06 de abril de 2022: "Por la cual se autoriza el cierre total de la vía Málaga - Los Curos.	Bucaramanga - Cuestaboba - Pamplona - Málaga
Malaga - Los Curos	108 y el 113	Cierre total programado	Resolución 04095 del 01/11/2022 Por el cual se autoriza un cierre total	Malaga - Pamplona - Cuestaboba - Bucaramanga - Piedecuesta
La Lizama - San Alberto	16+0700 y el 16+0900	Cierre parcial de la vía La Lizama - San Alberto, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta que se supere la emergencia	Resolución 03255 del 31/08/2022 Por la cual se autoriza el cierre parcial de la vía	La Fortuna - Bucaramanga - San Alberto
Málaga - Los Curos	51+0175 y el 51+0217	Cierre parcial de la vía	Resolución 01254 del 15/04/2023 autoriza el cierre parcial en la vía Málaga - Los Curos, Ruta Nacional 55ST02	No hay
La Fortuna - Lebrija	40+0670 y el 50+0200	1. Cierre total entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente. 2. Restricción al paso de vehículos de carga categorías C2S3 y superiores.	Resolución Número 04198 del 21 noviembre 2023 "Por medio de la cual se autoriza el cierre total de la vía Cruce Ruta 45, La Fortuna - Lebrija	• Bucaramanga - Rionegro - San Alberto - La Lizama.
Río Ermitaño - La Lizama,	PR132+0200	1. Restricción al paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 52 toneladas. 2. Restricción al paso de cargas que superen un ancho de 3 metros. 3. Restricción al paso de vehículos en un único sentido sobre el puente.	RESOLUCIÓN NÚMERO 01039 DEL 05 ABRIL 2024	Bucaramanga - Cuestaboba - Pamplona - Málaga

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



SANTANDER

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Palenque - La Cemento	10+0000 y el 19+0300	Autorizar el cierre parcial de la vía Palenque - La Cemento, Ruta Nacional 45AST08, entre el PR10+0000 y el PR19+0300, Departamento de Santander, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta que se realicen las obras que permitan el tránsito seguro de los usuarios de la vía.	Resolución número 04551 del 13 diciembre 2023 Nacional 45AST08,	Autorizar el cierre parcia
La Fortuna - Lebrija	17+0967 y el 40+0670	Restringir el paso de vehículos categoría C2 y superiores hasta que se realicen labores que permitan mejorar las condiciones geológicas y geotécnicas que garanticen óptimas condiciones en el corredor vial.	Resolución número 04271 del 27 Novimebre 2023 "Por medio de la cual se autoriza la restricción al tránsito de vehículos categoría C3 y superiores en la vía La Fortuna-Lebrija	No hay

SAN ANDRÉS

Vía Circunvalación de San Andrés	20+0385 y el 20+0625	"Por medio de la cual se autoriza el cierre total de la vía Circunvalación de San Andrés, Ruta Nacional 0101, entre el PR20+0225 y el PR20+0485, Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".	RESOLUCIÓN NÚMERO 00372 DEL 15 FEBRERO 2024 Por medio de la cual se modifica la Resolución 00171 del 26 de enero de 2024	<ul style="list-style-type: none"> - Tom Hooker localizada en el km 19+200 - Sound Bay Road localizada en el km 20+800 - Four Corner, Paralela a la circunvalar
----------------------------------	----------------------	---	--	--

QUINDIO

Club Campestre - Armenia	44+0110 y el 44+0200	<p>Por la cual se prorroga el plazo otorgado mediante Resolución No. 00344 del 03 de febrero de 2023, "Por la cual se autoriza el cierre parcial de la vía Club Campestre - Armenia, Ruta Nacional 4002, entre el PR44+0110 y el PR44+0200, Departamento del Quindío"</p> <p>Prorrogar hasta el 15 de mayo de 2023, el cierre parcial de la vía Club Campestre - Armenia, Ruta Nacional 4002, entre el PR44+0160 y el PR44+0350, Departamento de Quindío, autorizado mediante Resolución No. 00344 del 03 de febrero de 2023, modificado mediante Resolución No. 01038 del 23 de marzo de 2023.</p>	Resolución 01144 del 31/03/2023	No hay
--------------------------	----------------------	---	---------------------------------	--------

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



QUINDIO- TOLIMA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Calarcá – Túnel de la línea – Cajamarca	05+000 y el 49+0800	Restringir el paso de vehículos de carga que superen las dimensiones de 4.50 metros de altura y 4.50 metros de ancho	Resolución 03752 del 07/10/2022 Por la cual se autoriza la restricción a vehículos de carga	Manizales – Fresno - Mariquita.
Cajamarca – Túnel de la línea - Calarcá	5+000 y el 36+190			

QUINDIO- VALLE DEL CAUCA

* Cartago – Alcalá * Armenia - Montenegro - Alcalá	***	Autorizar en la vía Cartago – Alcalá, Ruta Nacional 25VL07, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución y hasta que se realicen las obras que permitan la circulación de todo tipo de vehículos, las siguientes medidas: 1. Restricción al paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 15 toneladas. 2. Restricción al paso de vehículos a un único sentido de circulación. 3. Restricción de la velocidad de circulación a máximo 30 kilómetros/hora.	RESOLUCIÓN NÚMERO 01336 DEL 24 ABRIL 2024 Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 01222 del 13 de abril de 2023: 'Por la cual se autoriza la restricción en las vías Cartago – Alcalá, Ruta Nacional 25VL07 y Armenia - Montenegro - Alcalá, Ruta Nacional 2901B, Departamentos de Quindío y Valle del Cauca" y se dictan otras disposiciones."	- La Paila – Zarzal – Obando – Cartago – Cerritos – Pereira – Chaguala – Calarcá – La Línea. – Tuluá – La Tebaida – Armenia
---	-----	---	--	---

RISARALDA - CALDAS

Cauyá – La Felisa	0+0000 y el 60+1000	Autorizar en la vía Cauyá – La Felisa, Departamentos de Caldas y Risaralda, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, las siguientes medidas: * Restricción al paso de vehículos de carga de más de 2 ejes, hasta que se supere la emergencia. * Cierre total entre el PR54+0200 y el PR54+0900, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 09:00 horas y las 12:00 horas y entre las 14:00 horas y las 17:00 horas, hasta el 15 de noviembre de 2023. Se exceptúan de la medida indicada en el artículo primero de la presente Resolución los días: 4, 5, 6, 11, 12 y 13 de noviembre de 2023.	Resolución número 03973 del 02 noviembre 2023 Por medio de la cual se modifica la Resolución 02300 del 08 de julio de 2023: "Por medio de la cual se autoriza la restricción al paso de vehículos de carga en la vía Cauyá – La Felisa, Ruta Nacional 2508, entre el PR0+0000 y el PR60+1000, Departamentos de Caldas y Risaralda".	Remolinos – Túnel Tesalia Km 41 – La Estrella – La Felisa.
Santa Cecilia - Asia	58+400 y el 78+550	Autorizar la restricción al tránsito de vehículos de más de 2 ejes	Resolución No 00365 del 15/02/2024 "Por medio de la cual se autoriza la restricción al tránsito de vehículos de más de 2 ejes"	No hay

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



BOLIVAR-CESAR-MAGDALENA-SUCRE

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Guayepo - Achí	0 y el 43	<p>Cierre parcial (paso de 1 solo vehículo a la vez), en la vía Guayepo – Achí, en el horario comprendido entre las 05:00 horas y las 20:00 horas.</p> <p>* Restringir el paso de todos los vehículos de carga, en la vía Guayepo – Achí (excepto quienes transporten artículos de primera necesidad para los municipios ubicados en el corredor vial y vehículos que transportan materiales de construcción del contratista consorcio majayepo vial).</p>	<p>Resolución No. 03109 del 24 de agosto de 2022, "Por la cual autoriza el cierre total, el cierre parcial y la restricción en la vía</p>	No hay
Puerta de Hierro – Magangué – Yati – La Bodega	Ruta Nacional 7802 al 7806 y Ruta Nacional 4313	<p>* Restringir el tránsito de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 20 toneladas en el corredor vial Transversal Depresión Momposina, conformado por las vías: Puerta de Hierro – Magangué – Yati – La Bodega, Ruta Nacional 7802; La Bodega – Mompós, Ruta Nacional 7803; Mompós – Guamal, Ruta Nacional 7804; Guamal – El Banco, Ruta Nacional 7805; El Banco – El Burro, Ruta Nacional 7806 y El Banco – Arjona, Ruta Nacional 4313, hasta que se lleven a cabo las obras que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad de los vehículos de carga de más de 20 toneladas. *Quedarán exentos de la medida indicada en el Artículo Primero de la presente Resolución, los vehículos que transporten artículos de primera necesidad para los Municipios ubicados a lo largo del corredor vial que lo demuestren mediante el manifiesto de carga y los vehículos tipo volquetas, cama bajas, carrotanques, transporte a granel que trasladen materiales e insumos de primera necesidad para las obras de infraestructura vial debidamente identificados y adscritos a los contratos de obra que se encuentren en ejecución y/o requeridos para la atención de emergencias.</p>	<p>Por la cual se modifica la Resolución No. 00108 del 13 de enero de 2022, "Por la cual se autoriza la restricción al tránsito de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 20 toneladas en la Transversal Depresión Momposina, Departamentos de Bolívar, Cesar, Magdalena y Sucre" y se dictan otras disposiciones.</p>	El Burro – Bosconia – Plato – Carmen de Bolívar – Puerta de Hierro.
Coveñas - San Onofre	puente vehicular "Boca de la Ciénaga PR 36+0853	<p>Autorizar las siguientes medidas sobre el puente vehicular "Boca de la Ciénaga", ubicado en la vía Coveñas - San Onofre, Ruta Nacional 9004, en el PR36+0853, Departamento de Sucre, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, hasta que se realice la construcción de un nuevo puente: 1. Restricción al paso de vehículos con peso bruto vehicular superior a 28 toneladas. 2. Restricción al paso de vehículos con categoría superior a C3.</p>	<p>RESOLUCIÓN NÚMERO 01319 DEL 23 ABRIL 2024 Por medio de la cual se autorizan unas medidas de restricción al tránsito vehicular en la vía Coveñas - San Onofre, Ruta Nacional 9004, Departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones.</p>	Montería - Cerete - Sahagún - Síncelejo - Tolú

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



VALLE DEL CAUCA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Corredor vial Transversal Depresión Momposina		Restringir el tránsito de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 20 toneladas	Resolución 00691 del 28/02/2022 Por la cual se suspenden las medidas autorizadas mediante Resolución N°00108 del 13 de enero 2022. Suspender la restricción al tránsito de vehículos de carga con peso bruto vehicular superior a 20 toneladas	No hay



CIERRES TOTALES

SANTADER

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
La Fortuna - Bucaramanga	42+510 La Fortuna - Bucaramanga	<ul style="list-style-type: none"> Cierre total de 18:00 horas a 06:00 horas * paso restringido a un carril para vehículos livianos de 06:00 horas hasta las 18:00 horas * Restricción al paso de vehículos de carga categorías C2S3 y superiores. 	Deslizamiento de tierra y pérdida de la banca	Bucaramanga - Rionegro - San Alberto - La Lizama

RISARALDA

VÍA	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Santa Cecilia - Asia	Taiba 21+50	<ul style="list-style-type: none"> Cierre total 	Deslizamiento de tierra	La pintada - bolombolo - ciudad bolívar - la mansa - tutunendo - quibdó.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



ANTIOQUIA

VÍA	SECTOR	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Taraza - Caucasia	Puerto Antioquia	114	Paso restringido a un carril	Hundimiento en la vía	No hay

CUNDINAMARCA

VÍA	SECTOR	KM	CONDICIÓN	MOTIVO	VÍA ALTERNA
Girardot - Bogotá	Jaibana	61 al 63	Paso a una calzada	Ampliación de calzada	No hay
Girardot - Bogotá	Fruterías	70+500 al 71	Paso a un carril	Ampliación puente Sabaneta	No hay
Girardot - Bogotá	Fruterías	71+400 al 71+500	Paso a un carril	Perdida de bancada	No hay
Girardot - Bogotá	San Nicolas	71+600 al 71+700	Paso a un carril	Ampliación Puente San Nicolas	No hay
Girardot - Bogotá	Subachoque	72+700 al 72+800	Paso a un carril	Ampliación Puente Subachoque	No hay
Girardot - Bogotá	Los Guayabos	74+800 al 75+500	Paso a un carril	Ampliación Puente Los Guayabos	No hay
Girardot - Mosquera	Apulo	38+850	Paso restringido a un carril	Deslizamiento de tierra	La Mesa - Bogotá
Patios - Guasca	Comederos	9	Paso restringido a un carril	Deslizamiento de tierra y material rocoso	No hay
Sisga - Guateque	Tibirita	35+050	Paso restringido para vehiculos con peso superior a 25 toneladas o superior a dos ejes	Perdida de banca	Sogamoso -Belén - Socha - Samacá - La Cabuya
Girardot - Bogotá	Taiba	21+50	Paso a una calzada	Vía Sumapaz Adecuación De Calzada	14/05/2024
Vía Bogotá - Girardot	Ricaurte	11	Paso a un carril	Vía Sumapaz Deslizamiento de tierra	No hay

TOLIMA

Vía Ibagué - Girardot	Gualanday	1+800	Paso restringido a un carril	Deslizamiento de tierra	No hay
Variante Ibagué	Ibagué	6+800	Paso restringido a un carril	Deslizamiento de tierra	No hay
Vía Murillo - cruce Líbano	Líbano	34+150	Paso restringido a un carril	Deslizamiento de tierra	No hay
Vía Fresno - Honda	Fresno	13	Paso restringido a un carril	Deslizamiento de tierra	No hay

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Tránsito y Transporte



CASANARE

Paz de Ariporo - Hato Corozal	Vereda Ariporo	3+700	paso controlado a un carril en el puente militar cuenta con restricción para vehículos de carga superior a 52 toneladas	Arreglos en el puente	No hay
-------------------------------	----------------	-------	---	-----------------------	--------

CAQUETÁ

Depresión El Vergel - Florencia	El Pórtico	42+800	Paso restringido a un carril	Deslizamiento de tierra	No hay
Florencia - Puerto Rico	Quebrada las delicias	42+600	Paso restringido a un carril	Desbordamiento de la quebrada las delicias	No hay

META

Vía Antigua Bogotá - Villavicencio	Vereda Pipiral	82+700	Paso restringido a un carril solo paso para motocicletas y automóviles	Perdida de banca	Vía Nueva Bogotá - Villavicencio (túneles Buenavista y Bijagual, manejo de tráfico cada 3 horas)
------------------------------------	----------------	--------	--	------------------	--

NORTE DE SANTANDER

Pamplona - Cúcuta	El Salvador	82	Paso restringido a un carril	Mantenimiento vial	*
Pamplona - Cucuta	La Doña Juana	113+500	Paso restringido a un carril	Mantenimiento vial	*
Ocaña - Sardinata	Alto del pozo	73+600	Paso restringido a un carril	Deslizamiento de tierra	*
	*	68+534	Paso restringido a un carril	Deslizamiento de tierra	No hay
	La Curva	92+230	Paso restringido a un carril	Deslizamiento de tierra	*

SANTANDER

Palmera - presidente	Sin sector	77+00 y 97+100	Paso restringido a un carril	Mantenimiento vial	No hay
Málaga - Los Curos	Sin sector	29+0720 y el 30+0090	Paso restringido a un carril	Mantenimiento vial	No hay

Red Integral de Seguridad en el Transporte

Creada con el fin de **Fortalecer los canales de comunicación** con el sector transporte, construyendo una **cultura de seguridad y prevención** al interior de las empresas y gremios que intervienen en la cadena de suministro, logrando **minimizar riesgos potenciales** que afectan al sector y mejorando la competencia institucional como aliado estratégico en seguridad.

Entrenamientos o asesorías dirigidas a nuestros afiliados:

Verificación requerimientos judiciales

- Planes Integrales de disuasión e intervención en las empresas.

Evaluación de Seguridad

- Verificación de protocolos empresariales de seguridad.

Entrenamientos empresariales en la Gestión del Riesgo

- Análisis criminal y modalidades delictivas.
- Detección y control de paquetes sospechosos.
- Identificación y detección de documentos falsos.
- Técnicas de inspección en contenedores.
- Contaminación de la carga.
- Control operacional y monitoreo de tráfico.
- Búsqueda y análisis de la información.



Si requiere asesorías o entrenamientos en los riesgos que afectan al sector transporte contáctenos a través del correo Ditra.ristra@policia.gov.co

Riesgos Transporte Carga

- ✓ Antes de iniciar la operación de transporte de carga, las empresas validarán en los canales de comunicación habilitados por la Policía Nacional (#767 y sala Orión 3213941684) verificando el estado de las vías y situaciones de movilidad con el fin de evitar complicaciones y riesgos de seguridad en cada operación, de acuerdo a las afectaciones que se están presentando en varias vías de nuestro país en el desarrollo de la protesta social.

Riesgos Transporte Pasajeros

- ✓ El personal de conductores y auxiliares de viaje deben estar pendientes a los comportamientos sospechosos de los usuarios de la vía e informar a la Policía Nacional la situación, con el fin de prevenir el hurto a pasajeros y su equipaje con motivo de la protesta social. De igual forma estar atentos a la información de manifestaciones, concentraciones y bloqueos de vía en los principales corredores viales, para planear la operación y no ser víctima de actos vandálicos a los vehículos y sus conductores.



Línea 24/7 para reporte preventivos: 3213941684

Línea 24/7 estado de vías: #767 – 3203039152

Línea de hechos vandálicos. 3232729668

Ditra.ristra@policia.gov.co

Líneas de emergencia



123

Atención y Emergencia



165

Antisecuestro y Antiextorsión



166

Transparencia Institucional



155

Atención a Mujeres



#767

Seguridad Vial



167

Antinarcótics